



Santiago tres de marzo de dos mil dieciséis.

**COMPARECE: NICOLÁS GABRIEL BARRANTES**  
**ALCAYAGA**, natural de Ovalle, 60 años, fecha de nacimiento 19 de febrero de 1956, casado, [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial, [REDACTED] quien juramentado legalmente a decir verdad expone:

Conozco el motivo de mi comparecencia a este despacho, personal del Programa Continuación Ley 19.123 me lo indico y respecto a los hechos que se investigan en este proceso Rol N°2182-98 "Episodio Caravana La Serena", manifiesto lo siguiente:

Es primera vez que declaro en este proceso, a pesar que soy hermano legítimo de una de las víctimas, MARCOS ENRIQUE BARRANTES ALCAYAGA, no lo había hecho debido a que opte por no involucrarme ya que producto de lo vivido, me afectaba mucho recordar estos hechos.

Fui secuestrado, torturado a la edad de 17 años, por personal de carabineros de la única Comisaría de Carabineros de la ciudad de Ovalle, esto ocurre en horas de la madrugada 02.00 am., en mi domicilio [REDACTED] ante la presencia de una de mis hermanas Luisa Barrantes Alcayaga y su marido Víctor González (Fallecido)., fui llevado en un vehículo policial camioneta modelo Luv doble cabina, posteriormente ingreso a esa unidad donde fui duramente golpeado en mis oídos con puños, pies, perdiendo la audición, aplicación de corriente en las manos y genitales, todo eso a cargo del Teniente Jaime Espinoza conocido en la zona "El Cariño Malo", luego de 10 días, en muy malas condiciones soy conducido en otra camioneta particular hasta el Regimiento Arica La Serena, ubicado en un cerro cerca de la facultad de la Universidad de Chile, en un momento dado, al detenerse este vehículo por enfrentar semáforo en una de las calles de Ovalle, aproveche de levantar mi cabeza, siendo visto por mi profesora quien circulaba en su vehículo en igual dirección, hacia el colegio donde yo estudiaba y también lo hicieron unos compañeros de colegio que circulaban en una micro.

Fui entregado al Regimiento Arica La Serena el día 15 de octubre de 1973, cerca de las 10:00 de la mañana y recibido por quien fuera en



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

En esa época Teniente, el Sr. Juan Emilio Cheyre, en un hall lugar en donde había otros detenidos, con las manos atrás y todos mirando la pared, este hombre comenzó a llamar de uno a uno para interrogar, golpear y torturar, esto lo hacían en un patio colindante al hall; cuando me toca mi turno, otros colaboradores del Teniente me atan las manos, me cuelgan pasando un cordel por una viga, comienzan a propinarme diversos golpes de pies y puños, mientras me preguntaban insistentemente por mi hermano Marcos a lo que respondía que no tenía conocimiento de sus actividades situación que este Teniente no me creían y continuaban golpeándome.

A su pregunta; recuerdo perfectamente a la persona que me golpeo, su tono de voz, la forma de sus labios, estatura mediana, 24 a 25 años de edad, en cuanto a su cabello, corte militar, usando gorro tipo boina, enterándome de su apellido porque los otros demás reos, cuando llego a la cárcel de La Serena, me preguntan qué tal me había recibido el Teniente Cheyre, respondiendo que venía todo apaleado, machucado.

Me resulta inolvidable la persona que me golpea en la oportunidad que ingreso al regimiento y o pude distinguir gracias a que se me corrió un poco la venda de mi ojo derecho.

Esta sesión de golpe termina y soy conducido a la cárcel de La Serena, escucho una voz que consulta quienes tienen familiares dentro de la cárcel, a lo que levanto mi mano y respondió que tenía recluido a mi hermano, me llevan al colectivo N°2 donde había varios presos políticos, no pude ver a mi hermano porque estaba incomunicado esto me lo comentan otros reos, así que me dicen incluso que podía ocupar su cama.

Al día siguiente cerca de las 16:00 horas, mientras estaba en un dormitorio de la cárcel, escuchamos por radio el bando que daba cuenta del fusilamiento de unas 15 personas, entre las cuales mi hermano Marcos es nombrado, quien ya llevaba un mes detenido por razones políticas y particularmente por ser militante del Partido Socialista.

Transcurrido unos 45 días, obtengo mi libertad, fui llevado a un juzgado donde me notificaron que estaba sobreesido por ser menor de edad.



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

En este acto, acompaño dos documentos emanados desde Gendarmería de Chile, La Serena y un certificado otorgado por mi médico tratante.

Es todo cuanto puedo declarar, leída se ratifica y firma con SS.  
ILTMA.